



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00939636- -UNC-ME#FA-6

VISTO

La solicitud del Secretario Académico para asignar y retribuir tareas de gestión académica e institucional a docentes de la Facultad de Artes;

Y CONSIDERANDO:

Que se propone encomendar tareas de relevamiento de formatos de producción audiovisual de la FA en articulación con los SRT desarrollados en años anteriores, de elaboración de líneas de producción audiovisual factibles de implementar en el marco de propuestas curriculares de la FA en articulación con los equipos de los SRT y de diseño de convocatoria de proyectos de programas televisivos de divulgación de la ciencia, las artes y la cultura a radicar en la Secretaría de Investigación y Producción de la FA todo ello a los fines de generar insumos para la elaboración de un Proyecto Laboratorio de Producción de la FA en Canal U – SRT bajo la coordinación del Departamento de Cine y Artes Audiovisuales y la Secretaría de Investigación y Producción.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Encomendar tareas de relevamiento de formatos de producción audiovisual de la FA en articulación con los SRT desarrollados en años anteriores, de elaboración de líneas de producción audiovisual factibles de implementar en el marco de propuestas curriculares de la FA en articulación con los equipos de los SRT y de diseño de convocatoria de proyectos de programas televisivos de divulgación de la ciencia, las artes y la cultura a radicar en la Secretaría de Investigación y Producción de la FA todo ello a los fines de generar insumos para la elaboración de un Proyecto Laboratorio de Producción de la FA en Canal U – SRT bajo la coordinación del Departamento de Cine y Artes Audiovisuales y la Secretaría de Investigación y Producción, y retribuir con remuneración equivalente a un cargo de profesor asistente con dedicación semiexclusiva, desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1º de noviembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025 a :

Legajo	Apellido	Nombre
51053	SECCO	Nadir Emanuel
55851	CURLETTO	HUGO DANIEL

ARTÍCULO 2º: El personal docente mencionado deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos a fin de completar documentación; y en el término de diez días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la UNC, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º: Registrar en el Digesto electrónico. Cumplido, vuelva a Secretaría Académica.

